



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

REGISTRO DEL PLENO

Nº 261 AÑO 2019

FECHA DE ENTRADA 3-10-19

ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑA

DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOBRE DIFUSIÓN DE PROTOCOLO INTERNO CONTRA ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Comisión de Presidencia 08.10.2019

Dentro del Marco del **II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Pamplona 2010-2013**, se elaboró en el Ayuntamiento un PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO. Su aprobación final se produjo en febrero de 2013. En la creación de dicho Protocolo participaron por un lado Concejales y personal Técnico del Ayuntamiento (Servicio de Prevención, Bienestar Social e Igualdad etc.) y por otro lado delegados de prevención sindicales con representación en el Comité de Seguridad y Salud. Realizando la labor de supervisión y asesoramiento se contó con la Participación de una asesoría externa (Orebe), con larga y acreditada experiencia en ese ámbito.

La idea de este Protocolo era dotar de una herramienta interna para el personal municipal, que pudiera complementar otro tipo de normativas o protocolos externos. La aplicación de este Protocolo ampara también al personal político y al personal de contratas o subcontratas

Sus objetivos concretos eran 3:

- Prevenir este tipo de violencia en el ámbito laboral municipal.
- Proteger y atender a las víctimas
- Desarrollar actuaciones que puedan garantizar espacios de trabajo seguros, basados en el respeto a los derechos y las libertades individuales.

Tanto por metodología como por el resultado final del proceso, la valoración que hicieron todas las partes implicadas fue muy positiva.

Cuando han pasado más de 6 años desde la elaboración de dicho Protocolo, y basándonos en puntos recogidos en el mismo, creemos necesaria una nueva campaña de difusión del mismo, habida cuenta de los numerosos cambios sufridos en la plantilla municipal, además de en los cargos políticos y en empresas contratadas o subcontratadas. Creemos que esta campaña, al igual que en origen del protocolo, debiera estar en buena lógica diseñada y coordinada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en coordinación con el Área de Igualdad.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑEA

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ACUERDA:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a realizar una nueva campaña de difusión del Protocolo, tanto entre la Plantilla como entre cargos Políticos y de Libre Designación y empresas contratadas y subcontratadas.
- 2- Dentro del marco de esa Campaña, hacer especial incidencia en los puntos 4.2 (Comunicación Interna) y 4.3 (Formación), ya que habida cuenta de los cambios sufridos en la plantilla en estos 6 años y medio se estima necesario repetir o recuperar aspectos recogidos en los mismos.
- 3- Hacer partícipe del diseño de la Campaña a la parte sindical por medio del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Pamplona

Pamplona-Iruñea. 02 de octubre de 2019.

FIRMADO:

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL